

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELINERANTE SANCIONAS CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A No 1579.

Artículo 1o.- Eximase del Pago de las Tasas Municipales (Servicios Sanitarios, y Alumbrado, Barrido y Conservación de la Via Publica), al Colegio Santa Marta sito en calle 17 y 49 de nuestra ciudad y cuyos datos catastrales son los siguientes: Cic.1, Secc.B, Mzna 113, Parcelo 8 B, Ptda. 976.-

Artículo 2o.- La presente eximición solo tendrá lugar durante el ejercicio 1995.-

Artículo 3o.-De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DIA 20 DE MARZO DE 1995.-